



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO DEL SERVICIO DE SOCORRISMO EN PISCINAS MUNICIPALES DE CIUDAD REAL

1. Objeto del contrato

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que han de regir la prestación del servicio de socorrismo acuático y vigilancia en diversas piscinas municipales de Ciudad Real, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios y el correcto funcionamiento de las instalaciones.

2. Instalaciones objeto del contrato

El servicio de socorrismo se prestará en las siguientes instalaciones municipales:

- Piscina Climatizada Rey Juan Carlos I
- Piscina de Verano Rey Juan Carlos
- Piscina de Verano Puerta de Santa María
- Piscina de Verano de Valverde

3. Duración del contrato

La duración del contrato será de dos (2) años, contados desde la fecha de inicio efectiva de la prestación del servicio.

El contrato podrá ser objeto de prórrogas anuales, de mutuo acuerdo entre las partes, hasta un máximo total de cuatro (4) años, incluida la duración inicial y las posibles prórrogas, de conformidad con la legislación vigente en materia de contratación del sector público.

4. Periodos de prestación del servicio

En las piscinas de verano, el servicio se prestará durante la temporada de verano, con una duración de tres (3) meses cada año, coincidiendo con el periodo de apertura fijado por el Ayuntamiento.

En la Piscina Climatizada Rey Juan Carlos I, el servicio se prestará durante todo el año, únicamente los sábados y domingos, conforme a los horarios establecidos en este pliego.

5. Organización del servicio y dotación mínima de personal

5.1 Piscina Climatizada Rey Juan Carlos I





(Todo el año – solo sábados y domingos)

- Sábados:

De 9:30 a 14:00 horas

De 16:30 a 21:00 horas

- Domingos:

De 9:00 a 15:00 horas

La dotación de personal será la mínima exigida por la normativa vigente para garantizar la seguridad de los usuarios.

5.2 Piscina de Verano Rey Juan Carlos.

(Temporada de verano – 3 meses)

- De 11:00 a 15:00 horas: Dos (2) socorristas.
- De 15:00 a 23:00 horas: Tres (3) socorristas.

5.3 Piscina de Verano Puerta de Santa María

(Temporada de verano – 3 meses)

- Horario: de 10:00 a 21:00 horas. Dotación mínima: dos (2) socorristas de forma continuada.

5.4 Piscina de Verano de Valverde

(Temporada de verano – 3 meses)

- Horario: De 10:00 a 14:00 horas y De 16:00 a 21:00 horas. Dotación mínima: un (1) socorrista.

6. Funciones del servicio de socorrismo

El personal adscrito como socorrista al contrato realizará, entre otras, las siguientes funciones:

- Vigilancia permanente de las zonas de baño.
- Prevención de accidentes y control del cumplimiento de las normas de uso.
- Intervención inmediata en situaciones de emergencia.
- Rescate acuático y aplicación de primeros auxilios.
- Comunicación inmediata de incidencias, riesgos o deficiencias detectadas.
- Colaboración con el personal municipal responsable de las instalaciones.
- Medición de niveles en agua exigidos por la normativa legal

El personal adscrito como coordinador al contrato realizará, entre otras, las siguientes funciones:





- Garantizar la cobertura del 100% del servicio según horarios contratados.
- Planificar refuerzos en temporadas de alta afluencia.
- Coordinar vacaciones, bajas y suplencias.
- Proponer mejoras organizativas al órgano contratante.
- Supervisar presencialmente al personal de socorrismo. Deberá presentar de manera presencial a todo el personal y personarse en el PMD cuando se le requiera en un tiempo máximo de 3 horas. (en caso de urgencia)
- Verificar el cumplimiento de:
 - Protocolos de vigilancia y rescate.
 - Normativa sanitaria y de seguridad.
 - Uniformidad e imagen corporativa.
 - Control de puntualidad y desempeño.
 - Elaborar **informes periódicos** (mensuales o trimestrales).
- Ser el **interlocutor único** con el responsable municipal del contrato.
- Asistir a reuniones de seguimiento.
- Gestionar incidencias relevantes.
- Comunicar accidentes graves o incidencias extraordinarias de inmediato.

7. Requisitos del personal

Todo el personal adscrito al servicio deberá cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Titulación oficial de Socorrista Acuático conforme a la normativa vigente.
- Formación acreditada en Primeros Auxilios.
- Aptitud física adecuada para el desempeño del puesto.
- Uniformidad identificativa proporcionada por la empresa adjudicataria.
- Conocimiento en la utilización de material propio de socorrismo incluido medidores.

8. Medios materiales

El Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real aportará el material necesario para la prestación del servicio, incluyendo material de rescate, botiquines y equipamiento fijo existente en las instalaciones.

La empresa adjudicataria será responsable de:





- La uniformidad del personal.
- Los equipos de protección individual exigidos por la normativa de prevención de riesgos laborales.
- El uso adecuado del material facilitado, debiendo comunicar cualquier deficiencia o incidencia detectada.

9. Organización y coordinación del servicio

La empresa adjudicataria deberá designar un responsable del servicio, que actuará como interlocutor con el Ayuntamiento y será responsable de:

- La planificación del personal.
- La cobertura de ausencias y sustituciones.
- El cumplimiento de los horarios y dotaciones mínimas exigidas.

10. Costes del servicio y presupuesto

10.1 Horas de servicio

Horas totales anuales: 6.480 horas.

Horas coordinador: 270 hroas

10.2 Costes laborales (socorristas) anual:

TOTAL HORAS ANUAL	6480
COSTES LABORALES SIN SS	64.800,00 €
COSTES SS	22.680,00 €
COSTES LABORALES CON SS	87.480,00 €
COSTE RECONOCIMIENTO MEDICO	300,00 €
ABSENTISMO 5%	4.389,00 €
COSTE TOTAL TRABAJADORES	92.169,00 €
COSTES DIRECTOS (MATERIAL)	500,00 €
GASTOS INDIRECTOS (12 %)	9.266,90 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6 %)	6.116,15 €
IVA	22.690,93 €
TOTAL	130.742,99 €
PRECIO HORA IVA INCLUIDO	20,18 €
PRECIO HORA SIN IVA	16,67 €





Costes coordinador:



COORDINADOR	11,62 €
TOTAL HORAS ANUAL	270
COSTES LABORALES SIN SS	3137,4
COSTES SS	1098,09
COSTES LABORALES CON SS	4235,49
RECONOCIMIENTO MEDICO	50,00 €
ABSENTISMO	211,77 €
COSTE TOTAL TRABAJADOR	4.497,26 €
COSTES DIRECTOS	250,00 €
GASTOS INDIRECTOS	569,67 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	319,02 €
IVA	1.183,55 €
TOTAL	6.819,50 €
PRECIO HORA IVA INCLUIDO	25,26 €
PRECIO HORA SIN IVA	20,87 €

10.5 Presupuesto Base de Licitación

Presupuesto base de licitación (2 años, IVA incluido): 275.124,98 €

10.6 Valor estimado del contrato

Valor estimado del contrato (hasta 4 años): 454.752,02 €

11. Normativa aplicable

El servicio se prestará conforme a la normativa vigente en materia de:

- Seguridad en instalaciones acuáticas.
- Prevención de riesgos laborales.
- Legislación laboral.





Ciudad Real

CONCEJALÍA DE
Contratación del Sector Público.

• Normativa autonómica y municipal aplicable.



Ciudad Real
Deporte

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará atendiendo a criterios cuantificables de forma objetiva, con una puntuación máxima de 100 puntos, distribuidos del siguiente modo:

12.1 Precio (hasta 60 puntos)

Se otorgará un máximo de sesenta (60) puntos a la oferta económica más ventajosa, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (\text{Oferta más baja} / \text{Oferta del licitador}) \times 60$$

La valoración se realizará sobre el importe total ofertado, IVA excluido. Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán excluidas.

12.2 Bolsa de horas extraordinarias anuales (hasta 15 puntos)

Se valorará la oferta de una bolsa de horas extraordinarias anuales, sin coste adicional para el Patronato Municipal de Deportes, destinada a cubrir necesidades imprevistas del servicio.

La bolsa máxima valorable será de quinientas (500) horas anuales.

- Oferta de 300 horas: 10 puntos.

- Ofertas inferiores: puntuación proporcional conforme a la fórmula:

$$P = (\text{Horas ofertadas} / 300) \times 10$$

12.3 Curso de formación en uso de DESA para el personal adscrito (hasta 15 puntos)

Se valorará la impartición de un curso de formación específica en el uso de Desfibriladores Externos Semiautomáticos (DESA) para el personal adscrito al contrato.





Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

La empresa licitadora deberá presentar un proyecto formativo que incluya, al menos:

- Contenidos del curso.
- Duración.
- Modalidad de impartición.
- Acreditación del personal docente.
- Sistema de evaluación.

La puntuación se asignará conforme a la siguiente escala:

Curso impartido al 100 % del personal adscrito, con proyecto formativo completo: 10 puntos.

El resto de ofertas no se valorarán.

12.4 Mejora del material del servicio (hasta 10 puntos)

Se valorará la aportación de material adicional por parte de la empresa adjudicataria, como mejora del servicio, sin coste adicional para el Patronato Municipal de Deportes.

Material valorable:

- 3 Mochilas o maletín de intervención de primeros auxilios
- 3Tubo de rescate homologado.
- 3 Aletas de rescate.
- 3 Silbatos profesionales.
- 10cajas Guantes de protección.
- 3 cajas Mascarillas de RCP.
- 3 tensiometros
- 3 ambú pediátrico
- 3 ambú adulto

La puntuación se otorgará conforme a la siguiente escala:

- Aportación completa del material indicado: 10 puntos.
- Aportación parcial: 0 puntos

El material ofertado deberá mantenerse en perfecto estado durante toda la vigencia del contrato.

